

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**113****VILLANUEVA DEL PARDILLO**

## URBANISMO

Aprobada inicialmente la modificación puntual número 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva del Pardillo, por acuerdo del Pleno de 30 de noviembre de 2022, de conformidad con el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales sitas en la plaza Mayor, número 2, del municipio, al objeto de formulación de las alegaciones que se estimen pertinentes.

Dado en Villanueva del Pardillo, a 2 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, Eduardo Fernández Navarro.

(03/23.686/22)

